



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014189001- 2021-0112-00

DEMANDANTE: BAGUER SAS

DEMANDADOS: FRANDIER SERRANO MOGOLLÓN

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0160 AGREGA AL EXPEDIENTE OFICIO No0996

TRAMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que la abogada demandante devuelve oficio No 0996 porque no fue posible entregarlo al destinatario. Para proveer Bucaramanga, 28 de febrero de 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI

Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Revisado el plenario, se observa que la abogada de la parte demandante hace la devolución del oficio No 0996 de fecha 3 de agosto de 2021, sin diligenciar por cuanto manifiesta que no fue posible entregarlo al destinatario para registrar la medida de embargo al no encontrarse la dirección. En consecuencia, se dispone **AGREGAR** al plenario el referido memorial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63ecac9d57d48341ff98bf87bb4ebbe99ef5bec3e0b7dee1be4e8efb564929c2**

Documento generado en 28/02/2022 08:15:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>